Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Cavildo ordinario.

Entro el Sr. Dn. Joseph de la Calle regidor.

Sobre asiento del fiscal Gral. ..... Diose memorial del Licenciado Dn. Fulgencio Molina Abogado de los Rs. Consexos, y fiscal General nombrado por este Ayuntamto. en que hace relacion de que por el Rl. privilegio de la concession de la vara de su oficio, se le señala asiento en las funciones publicas, con señalamto. de lugar, por lo que suplica a la Ciudad se lo permita, en la forma, que lo tubiere a bien: Y haviendolo oydo // Acordo, se lleve con los instrumentos que cita a los Abogados para que informen, y se traiga al primer Cavildo ordinario.

Libranza al recetor del pap. sell. Diose memorial del recetor del papel sellado, en que suplica a la Ciud. le mande librar la porcion señalada por razon de su recetoria del año proxmo. pasado // Y Acordo que con informe de la Contaduria, se despache libranza de lo que se acostumbra por razon deste Oficio // Y que los presentes Secretarios informen del estado en que dho recetor tiene las Cuentas, y Caudales que debe satisfacer en dho año pasado; y tambien el que tiene de anticipazn. y obligacion deste presente, para dar la providencia, que sea combente. sobre su seguro.

Sobre desuello. ..... Diose memorial de los obligados al desuello de las reses del matadero, en que piden alguna remuneracion por el travaxo, que se les ha acrecentado con el dia sauado, que se come toda carne: Y la Ciudad denegó esta pretension por no arreglada.

Viaxe del Exec. de Sentencias ..... Diose Cuenta a este Ayuntamiento de que el Sr. Alcalde mayor, en virtud de requisitoria, y en la forma acostumbrada avia mandado al executor